



CIRCULAR INFORMATIVA NÚM: 2013-24

28 de junio de 2013

**ALCADES
DIRECTORES DE FINANZAS
ENCARGADOS DEL SISTEMA**

Estimados funcionarios municipales:

**EVALUACION Y ASISTENCIA EN EL USO DEL SISTEMA UNIFORME DE
CONTABILIDAD MECANIZADA**

El Artículo 8.010 de la **Ley 81-1991**, según enmendada, conocida como "**Ley de Municipios Autónomos**", establece que el Comisionado será responsable de asesorar a los municipios y velar por la organización fiscal, el sistema de contabilidad uniforme y los procedimientos de pagos, ingresos y de propiedad de todos los municipios.

De tal forma que cumplamos con nuestro compromiso de asesorar, dar asistencia técnica y profesional a los municipios y en aras de fomentar una sana administración municipal, estaremos enviando a nuestros Analistas de Sistemas de Información para evaluar el uso del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada (SUCM) y asistir a los usuarios en el mismo.

Nuestra Oficina se estará comunicando con los Directores de Finanzas para coordinar dichas visitas.

De surgir alguna duda, o requerir información adicional, puede comunicarse con el Área de Sistemas de Información al teléfono 787-754-1600 extensión 258 ó enviar su pregunta a esosa@ocam.gobierno.pr.

Atentamente,


Lcdo. Carlos M. Santini Rodríguez